

Formación en Euskadi

El año 1.989 el Departamento de Educación del Gobierno Vasco publicaba un documento titulado Plan de Formación Permanente del Profesorado con la encomiable intención de echar a andar en materia de formación permanente con un magnífico plantel de objetivos, expresados en el apartado tercero del propio Plan y estructurados en cuatro campos de acción: profesorado, organización, contenidos y procesos de formación.

El citado Plan venía precedido por un Acuerdo Sindical en el año anterior que había supuesto elevar sustancialmente el gasto en formación -se partía de un nivel muy bajo- y había establecido por primera vez y para un ámbito temporal de tres cursos mecanismos de participación y control sindical en lo referente a la formación y perfeccionamiento del profesorado.

EUSKALDUNIZACIÓN AL MARGEN

Como elemento negativo en su diseño, el fundamental, es haber dejado al margen todo lo concerniente a la euskaldunización del profesorado. Cuestión que por su propia naturaleza, necesidad de recursos y exigencia de dedicación por parte del profesorado hubiera sido y sigue siendo del todo necesario enmarcarla y acoplarla dentro de los planes globales de formación. De hecho, entre otros errores en este terreno se ha propiciado que la euskaldunización del profesorado apenas haya sobrepasado una labor de capacitación lingüística imprescindible pero no suficiente para las exigencias de una docencia bilingüe, así como la más absoluta ausencia de elementos de evaluación y corrección.

DEL DICHO AL HECHO...

Sin embargo, los males no solamente iban a venir por este lado, sino por una serie de razones que bien pudieran resumirse echando mano del refranero en la frase "del dicho al hecho hay un trecho". Efectivamente, aún cuando la acción sindical en el marco del acuerdo mencionado dio sus frutos propiciando la mejora de una gran cantidad de aspectos puntuales: difusión y estructura de las convocatorias, procesos de selección, mayor y más diversa oferta formativa, porcentaje creciente de formación en horario laboral y lectivo... y garantizando al menos cierto grado de control y evaluación de los procesos y estructuras de formación. Todo esto no sería suficiente para que los objetivos del Plan alcanzaran un nivel de realización aceptable. Más aún cuando la Administración desde el inicio del año 90 mantiene una actitud de incumplimiento soterrado del Acuerdo Sindical provocando una degradación progresiva del mismo con la consiguiente merma de eficacia.

¿Cuáles han sido las razones? Tratando de llegar al fondo de la cuestión, el que algo tan costoso y necesitado de buena gestión como la formación y perfeccionamiento del profesorado, concebido como elemento consustancial de la propia labor profesional del docente y, también, como vehículo esencial para una real y no sólo aparente reforma del sistema educativo, además de los deseos programáticos y de los diseños teóricos, requiere de una contundente apuesta del conjunto de la Administración educativa respaldada

política y presupuestariamente. Sin duda, esto es lo que ha faltado en Euskadi en grandes cantidades para alcanzar ese nivel aceptable en la consecución de los objetivos planteados.

PLAN ANUAL DE FORMACIÓN, CURSO 92/93

Por tanto, CC.OO. Irakaskuntza se sitúa ante esta nueva propuesta con la lección aprendida. De tal modo que aunque en el planteamiento teórico detectamos carencias importantes como son la ausencia de definición del perfil del profesor a formar, una programación detallada y plasmada en un calendario que abarque el conjunto de actuaciones o el diseño de elementos de control y evaluación, lo que más nos preocupa es la cuestión de los recursos previstos. Mucho más aún al ser un Plan justificadamente ambicioso, pero ambicioso al fin y al cabo y, por consiguiente, dependiente de una gran contribución de medios.

El objetivo central del Plan es el de incidir en el conjunto de los centros, respondiendo a las necesidades que en preescolar y primaria exige la implantación de la Reforma en lo referido a la elaboración de los nuevos diseños curriculares. En consecuencia, el campo de actuación es muy amplio y la tarea verdaderamente ardua si consideramos lo que en esta materia se ha hecho hasta ahora en Euskadi. Por tanto, acuerdo en que el objetivo principal está bien planteado.

¿En qué se apoya la realización del Plan? La respuesta es que fundamentalmente en la capacidad formativa de los COPs (Centros de Orientación Pedagógica) en cuanto a la elaboración del nuevo diseño curricular en los primeros niveles educativos y en la creación de una nueva figura planteada en el propio Plan que es la de coordinador de centro.

Aquí es donde planteamos nuestra desconfianza y no porque pensemos que los profesores y profesoras integrantes de los COPs no estén cualificados, sino porque entendemos que los COPs no pueden abarcar semejante volumen de trabajo debido a la escasez de medios con que parten, siendo éste un terreno en el que es muy difícil la improvisación por el tiempo que requiere la propia formación de los formadores. Por otro lado, la figura de COP especialmente indicada para desarrollar esta labor, el formador/a de área en un número considerable de casos ha centrado su trabajo y, por tanto, su propia formación, en el nivel educativo que en la Reforma corresponde a secundaria. De hecho, ya se ha producido antes de la aprobación del Plan una reacción de advertencia por parte del conjunto de formadores de una determinada área, en el sentido de que si esa ha de ser su función renuncian en bloque a sus puestos en COP incorporándose a sus respectivos centros. Otro elemento a tener en cuenta dados los niveles a los que se enfoca fundamentalmente el Plan es la no incorporación hasta la fecha en la estructura de los COPs de la figura de asesora de primaria e infantil.

En cuanto a la figura de coordinador de centro propuesta en el propio Plan como dinamizador en materia formativa y enlace entre el claustro y los asesores provenientes del COP señalar que de nuevo estamos probablemente ante un planteamiento correcto. Planteamiento igualmente necesitado de recursos importantes, que no vemos propuestos en la magnitud deseable. De hecho, no es pedagógico que la formación inicial del coordinadora sea la misma que la del resto de profesores/as y que para su labor específica posterior la disponibilidad horaria sea de una mañana, sin clarificar si semanal o mensual.

Como conclusión añadiríamos que nuestro apoyo a la propuesta presentada por el Departamento de Educación, que es sobre todo un plan intensivo de formación en

educación infantil y primer ciclo de educación primaria, depende de que se aprecie un cambio sustancial en la política de formación del conjunto del Departamento en lo que respecta a la dotación de recursos en coherencia con los objetivos propuestos desde su propia Dirección de Renovación Pedagógica.